I.N.C. N°205/2018.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "RIEDER & CIA. S.A.C.I." ADJUDICATARIA DEL PROCESO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 77/2018 "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLC SIEMENS DE LA NUEVA EMBOLSADORA HAVER & BOECKER DEL CIP VILLETA" ID N° 351.656. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.,** con **RUC N° 80002612-8**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, representada en este acto por los **Sres. CARLOS DANIEL PENAYO MARTI** con **C.I Nº 628.860** y **JAVIER ARIMON HEISECKE** con **C.I Nº 1.301.892,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la prestación por ésta última del **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLC SIEMENS DE LA NUEVA EMBOLSADORA HAVER & BOECKER DEL CIP VILLETA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del proceso de **Contratación Directa Nº 77/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 182/2018**, de fecha 13/11/2018 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta N° 90/2018 de fecha 25/09/2018 y;
(h) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

GERENCIA GENERAL INC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	02	01	02	0	540	30	001	99	4.760.000.-
2018	02	01	02	0	240	30	001	99	17.764.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 351.656. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 77/2018, para el **"SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PLC SIEMENS DE LA NUEVA EMBOLSADORA HAVER & BOECKER DEL CIP VILLETA"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR N° 182/18 de fecha 13/11/2018. ---------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 22.524.000.-** (Guaraníes Veintidós millones quinientos veinticuatro mil) **IVA Incluido**, según el siguiente cuadro: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 71/2018							
Item	Código de Catálogo	Descripción	RIEDER & CIA. S.A.C.I.				
			Unidad	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Ítems del llamado Servicio de Asistencia Técnica para PLC SIEMENS de la Nueva Embolsadora HAVER & BOECKER del CIP Villeta con ID: 351656					
		Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
1	43201402-002	Memory Card para SIMATIC S7 300, 4MB	Unidad	Unidad	1	4.760.000	4.760.000
2	73152101-067	Verificación Software de Control en PLC .S7-300	Unidad	EVENTO	1	17.764.000	17.764.000
Precio Total IVA. INCLUIDO							**22.524.000**

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La INC se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC SBE).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3 La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien/servicio, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

5.4. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: [Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. -

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgará reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

RIZZERO C.A.S.A.C.I.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El servicio Deberá iniciar dentro de las 48 horas hábiles de la firma del Contrato, en Planta Industrial del CIP. Villeta, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 Hs. ----------
Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato. ----------

Observación: No se Admitirá la Subcontratación.

8. FORMA DE PAGO

8.1 Las condiciones de pago: La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.,** Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017) :

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación.

GERENCIA GENERAL

8.2 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,016% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

8.3 No se otorgará anticipo financiero. ----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. ----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
EL PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución más treinta días posteriores a la vigencia del mismo. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final. ----------

12. MULTAS.
El valor de las multas será: *0.5 %* por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios solicitados hasta el 10% del valor del contrato, una vez llegado a dicho porcentaje la convocante podrá iniciar los trámites de recisión del mismo, caso contrario seguirá aplicando la multa correspondiente.". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -
La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------
Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

GERENCIA GENERAL

RIEMER & CIA. S.A.C.I.

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -
En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18. DOMICILIO. –
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija su domicilio en la Av. Artigas N° 1945 e/ Altos y Central de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

REPRESENTANTES
RIEDER & CIA S.A.C.I.

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269

Paraguay de la gente

ANEXO N° I CONTRATO INC N°205/2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. de Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad*
	P.M. N° 9.055/2018 – Gerencia Industrial ***Asistencia Técnica a PLC SIEMENS SIMATIC S7 300 EN EMSOLSADORA HAVER***	
1	Memory Card para SIMATIC S7 300, 4MB	1
2	Verificación Software de Control en PLC .S7-300, Modificación de Lógica de control y pantalla para el reconocimiento y borrado de fallas ocurridas por eventos externos no detectados -Modificación de Programa en PLC y HMI para el reinicio de secuencia de Arranque en las cintas de transporte. -Adición de Bloques de función para el funcionamiento de cinta de transporte. -Verificación de conexionado en sensores con fallas en estado operativo normal.	1

Plan de Entregas

El servicio Deberá iniciar dentro de las 48 horas hábiles de la firma del Contrato, en Planta Industrial del CIP. Villeta, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 Hs.
Plazo de entregas 3 días hábiles a partir de su inicio.

RIEDER & CIA S.A.C.I.

REPRESENTANTES
RIEDER & CIA S.A.C.I.

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

RIEDER & CIA S.A.C.I.